

**23972** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1999, del Ayuntamiento de El Campello (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 270, de 24 de noviembre de 1999, se han publicado las bases íntegras que han de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local, todo ello al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalidad Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Campello.

El Campello, 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde en funciones, Alfonso Vaello Ivorra.

**23973** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1999, del Ayuntamiento de Cortelazor (Huelva), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario multifuncional, personal laboral.

Resolución del Ayuntamiento de Cortelazor por la que se aprueban las bases para la provisión de una plaza de Operario multifuncional vacante en la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

Publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» en fecha 27 de septiembre de 1999, número 222.

Número de plazas: Una. Denominación: Operario multifuncional.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referente a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Cortelazor, 25 de noviembre de 1999.—La Alcaldesa, Blanca Candón González.

**23974** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1999, del Ayuntamiento de El Campello (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 270, de 24 de noviembre de 1999, se han publicado las bases íntegras que han de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante promoción interna y a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Campello.

El Campello, 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde en funciones, Alfonso Vaello Ivorra.

**23975** RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1999, del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 87, de fecha 17 de abril de 1999, con anuncio número 4.211, se publica convocatoria y bases del concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de grado superior, de la plantilla de este Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Cádiz, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Técnicos.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Cádiz (avenida Ramón de Carranza, número 18, 2.º, 11006 Cádiz), durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los restantes anuncios serán publicados, únicamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Cádiz, 30 de noviembre de 1999.—El Presidente, Andrés Beffa García.

## UNIVERSIDADES

**23976** RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad «Rovira i Virgili», por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad, he resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo III de la presente Resolución de acuerdo con las bases siguientes:

Primera.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso será independiente para la plaza perfilada a proveer.

Tercera.—Para ser admitido al concurso los solicitantes han de reunir los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber llegado a la edad de jubilación.

c) Para los españoles, no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Para los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.